



## **Ministerio de Economía y Finanzas del Perú**

# **Reporte Fiscal Trimestral sobre el saldo de deuda de los gobiernos regionales y gobiernos locales**

## **Al II trimestre 2016**

### **Vice Ministerio de Economía**

El presente reporte es una herramienta de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos regionales y locales, como parte del cumplimiento del literal b del numeral 19.2, del artículo 19, de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. El informe está compuesto de seis secciones. En la primera, se presenta la evolución trimestral del Saldo de Deuda, Deuda Exigible y Deuda Real de los gobiernos regionales y locales. En la segunda sección, se presenta información del promedio de los ingresos corrientes totales; mientras que en la tercera sección, se muestra una evaluación trimestral, a nivel agregado, del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total. En la cuarta sección, se evalúa el avance de la meta de convergencia de los gobiernos subnacionales y en la quinta sección sobre las medidas correctivas implementadas. Finalmente, en la sexta sección se presenta el anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal para cada gobiernos regionales y locales, que forma parte del presente reporte, el cual se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



## ÍNDICE

Presentación .....	3
Resumen Ejecutivo .....	5
I. Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales.....	6
I.1 Gobiernos Regionales .....	9
I.2 Gobiernos Locales .....	12
II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales .....	14
III. Avance respecto de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total .....	14
IV. Avance respecto de las Metas de Convergencia	18
V. Medidas Correctivas.....	20
VI. Anexos .....	22



## PRESENTACIÓN

Desde fines de 1999, el Sector Público no Financiero (SPNF) cuenta con un marco macro fiscal establecido en la Ley N° 27245<sup>1</sup>, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF), el cual contribuyó a corregir el comportamiento poco predecible de las finanzas públicas, y a mantener el déficit fiscal y endeudamiento público en niveles sostenibles, principalmente del Gobierno Nacional. Luego de implementarse la descentralización en el año 2002, esta norma fue modificada estableciéndose reglas fiscales de deuda y resultado primario para los gobiernos regionales y locales; posteriormente la Ley de Descentralización Fiscal, Decreto Legislativo N° 955, adiciona otra regla para el gasto no financiero subnacional e introduce la obligatoriedad de presentar informes trimestrales y un Informe Multianual de Gestión Fiscal.

En el 2013, con el propósito de fortalecer las finanzas públicas del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Subnacionales, se aprobó un nuevo marco macro fiscal a través de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LFRTF)<sup>2</sup>. El objetivo de esta ley es corregir algunas distorsiones generadas por el anterior marco macro fiscal, como la prociclicidad y volatilidad del gasto público, la omisión de algunos conceptos de deuda<sup>3</sup> y la complejidad de las reglas fiscales aplicable a los gobiernos regionales y locales. Con el nuevo marco macro fiscal las reglas fiscales y la formulación presupuestal se basan en el componente estructural de las finanzas públicas, desvinculándolas de la volatilidad de los ingresos fiscales de cada período.

De conformidad con el literal b), numeral 19.2 del artículo 19° de la Ley N° 30099 se debe publicar un reporte fiscal trimestral sobre el saldo de deuda, deuda exigible, deuda real y los ingresos corrientes totales de cada uno de los gobiernos regionales y locales y el avance respecto a su regla fiscal de saldo de deuda total. Al respecto, el numeral 39.3 del Reglamento de la LFRTF<sup>4</sup>, precisa que el presente reporte debe contener una evaluación trimestral, a nivel agregado, del saldo de deuda total y un anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total para cada gobierno regional y local. Asimismo, señala que el reporte debe contener una evaluación trimestral de las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, considerando la implementación gradual de la obligación de presentar el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF). Con relación a este último punto, la LFRTF, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 432-2014-EF/15 establecen que las Metas de Convergencia para el cumplimiento de las Reglas fiscales de los Gobiernos regionales y locales estarán contenidas en los IMGF que se elaborarán cada año hasta antes del último día hábil del mes de mayo.

En cumplimiento de lo señalado, el Reporte Fiscal Trimestral sobre el saldo de deuda de los gobiernos regionales y gobiernos locales al II trimestre de 2016, está compuesto de 6 secciones. En la primera, se presenta la evolución trimestral del saldo de deuda, deuda exigible y deuda real de los gobiernos regionales y locales. en la segunda sección, se presenta información de los ingresos corrientes totales; mientras que en la tercera sección, se muestra una evaluación trimestral, a nivel agregado, del avance respecto a la regla fiscal de saldo de deuda total. en la cuarta sección, se presenta el avance respecto de la meta de convergencia de la regla fiscal de saldo de deuda total y en la quinta sección sobre las medidas correctivas implementadas. Finalmente, en la sexta sección se encuentra el anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal y meta de convergencia de la regla fiscal de saldo de deuda total para cada gobierno regional y local, que forma parte del presente reporte, el cual se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

<sup>1</sup> Ley inicialmente denominada “Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal”.

<sup>2</sup> Modificada por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2016.

<sup>3</sup> Se agrega al concepto de saldo de deuda las deudas con Entidades del Estado (deuda exigible) y con las AFP (deuda real).

<sup>4</sup> Aprobada por el Decreto Supremo N° 104-2014-EF.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Vice Ministerio  
de Economía

Para la elaboración del presente Reporte Fiscal Trimestral, se utiliza la última información disponible<sup>5</sup>, a la fecha, registrada y reportada por los gobiernos regionales y locales al Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF)<sup>6</sup> y al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON). Así como la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

Finalmente, el presente reporte junto con el Informe Trimestral de Reglas Fiscales de Gasto<sup>7</sup> y el Informe Anual de Evaluación del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales<sup>8</sup> buscan ser instrumentos de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos subnacionales, establecidos por la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

---

<sup>5</sup> En el caso del Saldo de Deuda de pasivos la información disponible corresponde al cierre preliminar del 2015, la Deuda Exigible con las Entidades del Estado corresponde a marzo 2016 y para la Deuda Real con las Administradoras de Fondos de Pensiones corresponde a enero 2016.

<sup>6</sup> Al cierre del presente reporte, 29 gobiernos locales no registran información en sus ingresos.

<sup>7</sup> [http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3925&Itemid=102099&lang=es](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3925&Itemid=102099&lang=es)

<sup>8</sup> [http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3956&Itemid=102101&lang=es](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3956&Itemid=102101&lang=es)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## Resumen Ejecutivo

### I. Saldo de Deuda Total<sup>9</sup>

- **Al cierre del 2T2016, el Saldo de Deuda Total (SDT) de los Gobiernos Subnacionales (GSN) ascendió a S/ 25 230 millones, 4,0% del PBI, disminuyendo en S/ 718 millones con respecto al cierre de diciembre 2015. Los mayores niveles de deuda se registran en los gobiernos regionales (GRs) con S/ 14 603 millones (57,9%), mientras la de los gobiernos locales (GLs) ascendió a S/ 10 627 millones (42,1%).**
- **El saldo de deuda proveniente de los pasivos de los balances generales de los GSN fue S/ 12 090 millones (47,9% del SDT), registrando una disminución de 8,8% con respecto a diciembre 2015. El saldo de deuda de los GRs fue S/ 6 215 millones y de los GLs ascendió a S/ 5 876 millones.**
- **La deuda exigible de los GSN con las Entidades del Estado alcanzó los S/ 2 694 millones (10,7% de SDT), 1,8% mayor con relación a diciembre de 2015. Los intereses representan el 76,4% de esta deuda (S/ 2 058 millones). Las deudas con EsSalud (S/ 1 019 millones) y ONP (S/ 745 millones) son las más importantes. La deuda exigible de los GLs asciende a S/ 1 902 millones y de los GRs a S/ 793 millones.**
- **La deuda real de los GSN con las AFP ascendió a S/ 10 445 millones (41,4% del SDT) y tuvo un incremento de 4,0% con respecto a diciembre de 2015. La deuda real de los GRs es la más importante (S/ 7 596 millones) en comparación con la registrada en los GLs (S/ 2 850 millones). El 97% de la deuda (S/ 10 164 millones) son intereses y el 3% restante (S/ 282 millones) el principal (aportes no pagados).**
- **Al cierre del 2T2016, el Saldo de Deuda Total de los GRs asciende a S/ 14 603 millones, 2,3% del PBI, registrando una disminución de 2,5% respecto a diciembre de 2015 principalmente por la disminución del saldo de deuda proveniente de pasivos y de la deuda exigible. La deuda exigible y real de los GRs proviene principalmente de sus Unidades Ejecutoras de Educación (Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local), seguido por sus pares de Salud.**
- **Al cierre del 2T2016, el Saldo de Deuda Total de los GLs asciende a S/ 10 627 millones, 1,7% del PBI, registrando una disminución de 3,1% respecto a diciembre de 2015, principalmente por los menores niveles de saldo de deuda proveniente de pasivos.**

### II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales

- **Para los GSN el promedio de los Ingresos Corriente Totales (ICT) de 4 años comprendido entre 3T2012 y 2T2016 ascendió a S/ 36 987 millones, registrando un incremento de 2,2% con relación al promedio del periodo 2012-2015. Para los mismos períodos de comparación el promedio de los ICT de los GRs crecieron en 4,5% y mientras que de los GLs disminuyeron en 0,2%.**

### III. Avance respecto al cumplimiento de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (SDT)

- **Para los GSN en conjunto, el SDT representa el 68,2% del promedio de sus ICT. Para los GRs el ratio alcanza el 77,3% y para los GLs 58,7%. A nivel individual, al 2T2016, 20 GRs y 1 702 GLs habrían cumplido con la regla fiscal de SDT, mientras que 6 GRs y 132 GLs no habrían cumplido la regla al superar el límite del 100% establecido en la Ley N° 30099.**
- **Al 2T2016, se observa un mayor cumplimiento de los GSN de la regla fiscal de SDT con respecto a diciembre de 2015. En el caso de los GRs se redujo de 10 a 6 GRs incumplidores, estos últimos (Huánuco, San Martín, La Libertad, Lambayeque, Tumbes y Amazonas) continúan presentando el mismo desempeño que diciembre de 2015. Por otro lado, los GLs se redujeron de 148 a 132 los incumplidores, de los cuales 120 GLs también incumplían la regla en diciembre de 2015.**

### IV. Avance respecto de la Meta de Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

- **En mayo del 2016, se establecieron metas de convergencia a la regla fiscal de Saldo de Deuda Total a 456 GRs que se encuentran obligados a presentar el IMGF (26 GRs y 430 GLs). Al 2T2016, 3 de los 26 GRs (Huánuco, San Martín y La Libertad) estarían incumpliendo con la meta de convergencia al cumplimiento de la regla fiscal para el año 2016. Por otro lado, de los 429 GLs que presentan metas de convergencia, 48 habrían incumplido con su respectiva meta de convergencia. A un GL no se aplica esta meta de convergencia por ser de reciente creación (Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco).**

<sup>9</sup> Para la determinación del Saldo de Deuda Total se utiliza la última información disponible. En el caso del Saldo de Deuda de pasivos la información disponible corresponde al primer trimestre del 2016, la Deuda Exigible con las Entidades del Estado corresponde a junio 2016 y para la Deuda Real con las Administradoras de Fondos de Pensiones corresponde a abril 2016.



PERÚ

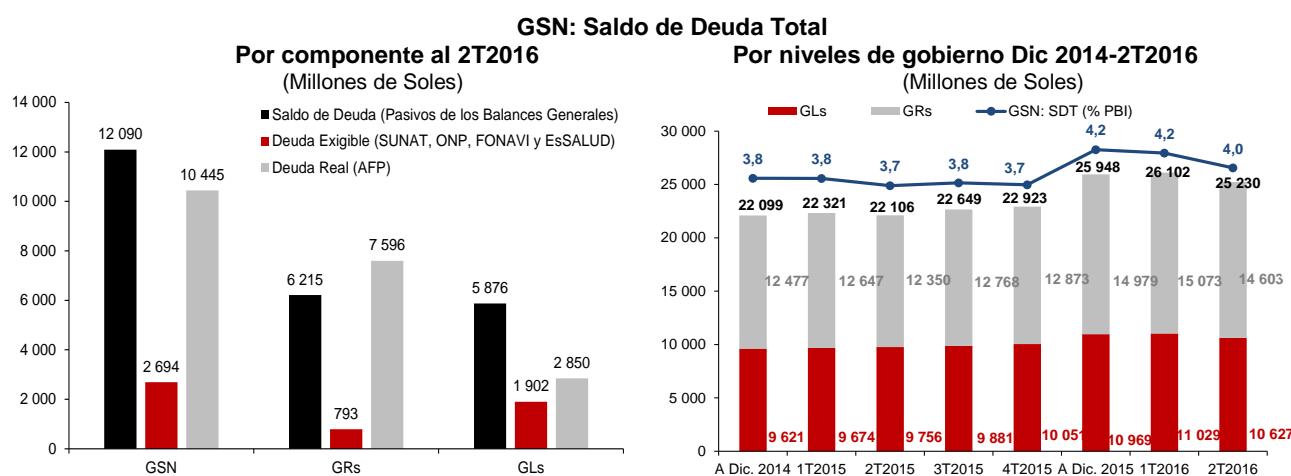
Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## Reporte Fiscal Trimestral sobre el saldo de deuda de los gobiernos regionales y gobiernos locales, Al 2T2016

### I. Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales

De conformidad con el anexo de definiciones del Reglamento<sup>10</sup> de la LFRTF, el SDT de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene 3 componentes: el saldo de **deuda proveniente de pasivos** de los balances generales, que los gobiernos subnacionales remiten a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), la **deuda exigible**, constituida por las deudas con las Entidades Públicas (ONP, EssALUD, FONAVI y SUNAT) y la **deuda real**, constituida por las deudas con las AFP. El uso del promedio de los ingresos corrientes totales de los últimos 4 años obedece a la necesidad trabajar con el componente estructural del ICT, luego de reducir el componente de volatilidad de los mismos.

- Al cierre del 2T2016, el **Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales asciende a S/ 25 230 millones, 4,0% del PBI<sup>11</sup>**, menor en S/ 718 millones con respecto al cierre de diciembre 2015. La deuda de los gobiernos regionales representa el 57,9% de la deuda total (S/ 14 603 millones), y la de los gobiernos locales el 42,1% (S/ 10 627 millones).



Nota: La información proviene de los Balances Generales presentados a la DGCP/MEF.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT, SBS.

	Millones de Soles		Var.%	% del total		% del PBI	
	A Dic. 2015	Al 2T2016		A Dic. 2015	Al 2T2016	A Dic. 2015	Al 2T2016
<b>1. SALDO DE DEUDA<sup>1/</sup></b>	13 258	12 090	-8,8	51,1	47,9	2,2	1,9
Passivo Corriente	8 289	7 198	-13,2	31,9	28,5	1,4	1,1
Passivo No Corriente	4 969	4 892	-1,5	19,1	19,4	0,8	0,8
<b>2. DEUDA EXIGIBLE<sup>2/</sup></b>	2 646	2 694	1,8	10,2	10,7	0,4	0,4
EsSALUD	999	1 019	2,0	3,8	4,0	0,2	0,2
ONP	719	745	3,6	2,8	3,0	0,1	0,1
FONAVI	164	163	-0,7	0,6	0,6	0,0	0,0
SUNAT	723	725	0,3	2,8	2,9	0,1	0,1
Otros	42	42	1,6	0,2	0,2	0,0	0,0
<b>3. DEUDA REAL</b>	10 043	10 445	4,0	38,7	41,4	1,6	1,6
AFP Profuturo	5 436	5 648	3,9	20,9	22,4	0,9	0,9
AFP Integra	3 854	4 014	4,2	14,9	15,9	0,6	0,6
Prima AFP	753	782	3,9	2,9	3,1	0,1	0,1
AFP Habitat	1	1	20,4	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)</b>	25 948	25 230	-2,8	100,0	100,0	4,2	4,0

Nota: La información disponible del Saldo de Deuda de pasivos corresponde al cierre preliminar del 1T2016, la Deuda Exigible con las Entidades del Estado a junio 2016 y la Deuda Real con las AFP a abril 2016.

1/ Según Ley N° 30099, no considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

<sup>10</sup> Aprobado por el Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

<sup>11</sup> Se utiliza el PBI del 2016 (S/ 657 mil millones).



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

- **El Saldo de Deuda proveniente de los pasivos de los balances generales.** De conformidad con el anexo de definiciones del Reglamento de la LFRTF, está constituido por todos los pasivos<sup>12</sup> de corto, mediano y largo plazo, externos e internos, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidos y formalizados a través de una norma legal excluyendo los ingresos diferidos y la provisión para beneficios sociales. También incluye los pasivos que proceden de operaciones diversas garantizadas con flujos de ingresos futuros, con y sin aval del Gobierno Nacional como los Fideicomisos, Titulación de activos y similares.

**Al cierre del 2T2016, el Saldo de Deuda de pasivos de los gobiernos subnacionales ascendió a S/ 12 090 millones, representa el 47,9% del saldo de deuda total y el 1,9% del PBI.** Con relación a diciembre 2015 el saldo de deuda de pasivos ha disminuido en 8,8%. Del total del saldo de deuda de pasivos S/ 7 198 millones corresponde a pasivos corrientes y S/ 4 892 millones a pasivos no corrientes. El saldo de deuda de pasivos de los gobiernos regionales asciende a S/ 6 215 millones y el de los gobiernos locales a S/ 5 876 millones. Para la determinación del saldo de deuda de pasivos del presente reporte se ha tomado la última información disponible de los balances generales de los GSN al 1T2016.

**GSN: Saldo de Deuda de Pasivos**

	Millones de Soles		Var.%		% del total	
	A Dic. 2015	AI 2T2016	A Dic. 2015	AI 2T2016	A Dic. 2015	AI 2T2016
<b>Pasivo Corriente</b>	<b>8 289</b>	<b>7 198</b>	<b>53,1</b>	<b>-13,2</b>	<b>62,5</b>	<b>59,5</b>
Cuentas por Pagar a Proveedores	3 421	2 124	60,1	-37,9	25,8	17,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	84	72	313,6	-14,6	0,6	0,6
Operaciones de Crédito	99	130	96,2	31,2	0,7	1,1
Otras Cuentas del Pasivo	3 293	3 489	41,6	5,9	24,8	28,9
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	969	1 012	59,2	4,5	7,3	8,4
Remuneraciones y Beneficios Sociales	415	364	59,5	-12,2	3,1	3,0
Sobregiros Bancarios	8	7	-38,5	-15,6	0,1	0,1
<b>Pasivo No Corriente</b>	<b>4 969</b>	<b>4 892</b>	<b>-5,8</b>	<b>-1,5</b>	<b>37,5</b>	<b>40,5</b>
Cuentas por Pagar a Proveedores	62	33	167,1	-46,5	0,5	0,3
Deudas a Largo Plazo	2 491	2 700	13,6	8,4	18,8	22,3
Otras Cuentas del Pasivo	1 189	913	28,1	-23,2	9,0	7,5
Provisiones	1 227	1 246	-42,4	1,6	9,3	10,3
<b>1. SALDO DE DEUDA <sup>11</sup></b>	<b>13 258</b>	<b>12 090</b>	<b>24,0</b>	<b>-8,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Nota: la información disponible del Saldo de Deuda de pasivos corresponde al cierre preliminar del 1T2016.

1/ Según Ley N° 30099, no considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales

Fuente: DGCP-MEF.

- **La Deuda Exigible con las Entidades del Estado.** De conformidad con el Artículo 115º del Código Tributario<sup>13</sup>, está constituido por los saldos adeudados tanto por el principal como los intereses y multas que los Gobiernos regionales y locales mantienen con SUNAT, EsSALUD, FONAVI y ONP.
- **Al cierre del 2T2016, la deuda exigible de los gobiernos subnacionales alcanzó los S/ 2 694 millones, representa el 10,7% del saldo de deuda total y el 0,4% del PBI.** Con relación a diciembre 2015 ha presentado un crecimiento de 1,8%. Los mayores montos de esta deuda se presentan con EsSalud (S/ 1 019 millones) y ONP (S/ 745 millones). Cabe resaltar que, el principal de la deuda exigible de estas entidades representa el 23,6% (S/ 636 millones) en contraste a los 76,4% por intereses (S/ 2 058 millones). La deuda exigible de los gobiernos locales es la más importante con S/ 1 902 millones, mientras que la de los gobiernos regionales fue S/ 793 millones.

<sup>12</sup> El **pasivo corriente** considera las obligaciones de pago que la entidad deberá hacer frente antes de los 12 meses siguientes mientras que el **pasivo no corriente** recoge aquellas obligaciones que van a ser atendidas en los ejercicios siguientes mayores a 12 meses.

<sup>13</sup> Aprobado mediante el D.S. N° 133-2013-EF del 22 de junio de 2013.



PERÚ

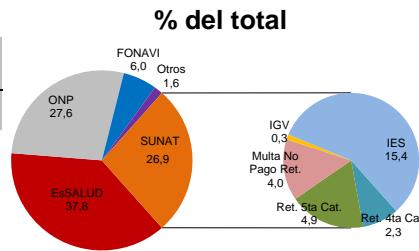
Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía**GSN: Deuda Exigible**

	Millones de Soles									Var.%	
	A Dic. 2015			Al 2T2016			Principal				
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total		
EsSALUD	257	741	999	255	764	1 019	-1,0	3,1	2,0		
SUNAT	145	578	723	140	585	725	-3,5	1,2	0,3		
ONP	201	518	719	203	542	745	1,2	4,5	3,6		
FONAVI	22	142	164	22	141	163	0,5	-0,9	-0,7		
Otros	16	26	42	16	26	42	0,1	2,5	1,6		
<b>DEUDA EXIGIBLE<sup>1/</sup></b>	<b>641</b>	<b>2 005</b>	<b>2 646</b>	<b>636</b>	<b>2 058</b>	<b>2 694</b>	<b>-0,8</b>	<b>2,6</b>	<b>1,8</b>		

Nota: Información disponible a junio 2016.

1/ Considera multa por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.



- **La Deuda Real con las AFP.** De acuerdo al Manual de Contabilidad para las Carteras Administradas de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), incluye aquellos aportes no pagados por los Gobiernos regionales y locales a las AFP's documentados fehacientemente por las AFP's. Esta información es proporcionada por la SBS.

La Deuda Real de los GSN con las Administradoras de Fondo de Pensiones está conformada por tres componentes: **i) la deuda declarada sin pago (DSP)**, que se refiere a la deuda que el empleador reconoce y registra en el sistema AFP NET por la retención efectuada al afiliado correspondiente al mes de devengue pero que no ha realizado el depósito a la AFP respectiva; **ii) la deuda fraccionada**, que se refiere a la deuda que el empleador ha reconocido, ha solicitado su fraccionamiento y viene efectuando pagos en cuotas; y, **iii) la deuda no declarada por el empleador**, es la deuda que se convierte en deuda real a iniciativa de la AFP cuando sus afiliados a la AFP entregan documentos probatorios que demuestran fehacientemente que la retención correspondiente ha sido efectuada.

**La deuda real de los gobiernos subnacionales ascendió a S/ 10 445 millones, representa el 41,4% del saldo de deuda total y el 1,6% PBI. Cabe resaltar que el 97% de la deuda son intereses moratorios.** Esta deuda es el segundo componente más importante del saldo de deuda total y presentó un crecimiento de 4,0% con respecto a diciembre de 2015. La mayor deuda se presenta con la AFP Profuturo (S/ 5 648 millones) e Integra (S/ 4 014 millones). El 72,7% de la deuda real corresponde a los gobiernos regionales (S/ 7 596 millones) y el 27,3% restante a los gobiernos locales (S/ 2 850 millones).

**GSN: Deuda Real**

	Millones de Soles									Var.%	
	A Dic. 2015			Al 2T2016			Principal				
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total		
AFP Profuturo	108	5 328	5 436	109	5 538	5 648	1,2	4,0	3,9		
AFP Integra <sup>1/</sup>	130	3 724	3 854	132	3 882	4 014	2,0	4,2	4,2		
Prima AFP <sup>2/</sup>	38	715	753	39	743	782	1,5	4,0	3,9		
AFP Habitat <sup>3/</sup>	1	0	1	1	0	1	18,4	33,9	20,4		
<b>DEUDA REAL</b>	<b>277</b>	<b>9 766</b>	<b>10 043</b>	<b>282</b>	<b>10 164</b>	<b>10 445</b>	<b>1,6</b>	<b>4,1</b>	<b>4,0</b>		

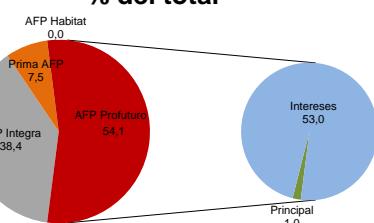
Nota: Información disponible a abril 2016.

1/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: SBS.

**% del total**

- **Al 2T2016 de los S/ 10 445 millones de la Deuda Real**, la deuda declarada sin pago representa el 8,2% de la deuda real, la deuda fraccionada el 6,6% y **la deuda no declarada representa el 85,2%**. Se debe resaltar que entre el cierre al 2015 y al 2T2016 la Deuda Real de los GSN con las AFP se ha incrementado en S/ 402 millones, de los cuales S/ 348 millones provienen de la Deuda No Declarada por los GSN a las AFP, generada principalmente por los GRs, cuyos afiliados han acreditado con boletas, planillas, etc. las retenciones de aportes que no fueron depositadas a las AFP's correspondientes. La Dirección Regional de Educación del GR de Huánuco es la entidad con mayor nivel de deuda real (S/ 571 millones) le sigue la Unidad Ejecutora 300 - Educación de Chiclayo del GR de Lambayeque (S/ 506 millones). Véase los Anexos: Tabla N°3.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## GSN: Deuda Real por tipo de deuda

Tipo deuda	Miles de S/												Var. %							
	Gobiernos Regionales						Gobiernos Locales							Gobiernos Subnacionales						
	A Mar. 2015	A Jun. 2015	A Jul. 2015	A Set. 2015	A Dic. 2015	A Ene. 2016	A Abr. 2016	A Mar. 2015	A Jun. 2015	A Set. 2015	A Dic. 2015	A Ene. 2016	A Abr. 2016	A Mar. 2015	A Jun. 2015	A Set. 2015	A Dic. 2015	A Ene. 2016	A Abr. 2016	A Abr 2016 / A Dic. 2015
1. Declaración Sin Pago (DSP)	35 949	38 132	38 546	39 200	41 170	42 421	43 830	716 124	736 811	760 130	782 703	791 147	811 592	752 073	774 943	799 330	823 873	833 568	855 422	3,8
2. Fraccionada	91	95	96	99	104	105	110	616 949	634 861	652 726	670 559	675 412	692 433	617 040	634 956	652 825	670 663	675 517	692 543	3,3
3. No Declarada (con documento probatorio)	6 545 262	6 774 724	6 873 722	7 014 086	7 251 422	7 336 656	7 551 636	1 187 124	1 222 324	1 259 135	1 297 569	1 310 193	1 345 693	7 732 386	7 997 049	8 273 222	8 548 991	8 646 849	8 897 328	4,1
Deuda Real (1+2+3)	6 581 302	6 812 951	6 912 364	7 053 386	7 292 696	7 379 182	7 595 576	2 520 197	2 593 997	2 671 991	2 750 831	2 776 752	2 849 718	9 101 499	9 406 948	9 725 377	10 043 526	10 155 934	10 445 293	4,0

La información disponible corresponde al mes de abril de 2016.

Fuente: SBS.

## I.1 Gobiernos Regionales

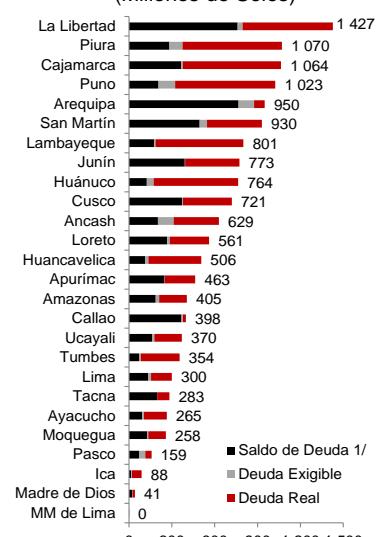
- Al cierre del 2T2016, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales<sup>14</sup> asciende a S/ 14 603 millones, 2,3% del PBI, registrando un disminución de 2,5% respecto al cierre de diciembre de 2015, principalmente por los menores niveles de saldo de deuda de pasivos y deuda exigible. Destacan con mayores niveles de saldo de deuda total el GR de la Libertad (S/ 1 427 millones), Piura (S/ 1 070 millones), Cajamarca (S/ 1 064 millones), Puno (S/ 1 023 millones) y Arequipa (S/ 950 millones).

## GRs Saldo de Deuda Total

	Millones de Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2015	AI 2T2016		AI 2T2016	A Dic. 2015
<b>1. SALDO DE DEUDA<sup>1</sup></b>	<b>6 885</b>	<b>6 215</b>	<b>-9,7</b>	<b>46,0</b>	<b>42,6</b>
Pasivo Corriente	3 631	2 840	-21,8	24,2	19,4
Pasivo No Corriente	3 254	3 375	3,7	21,7	23,1
<b>2. DEUDA EXIGIBLE<sup>2</sup></b>	<b>801</b>	<b>793</b>	<b>-1,1</b>	<b>5,4</b>	<b>5,4</b>
EsSALUD	232	236	1,7	1,6	1,6
ONP	251	255	1,5	1,7	1,7
FONAVI	6	6	1,0	0,0	0,0
SUNAT	308	291	-5,5	2,1	2,0
Otros	4	5	4,5	0,0	0,0
<b>3. DEUDA REAL</b>	<b>7 293</b>	<b>7 596</b>	<b>4,2</b>	<b>48,7</b>	<b>52,0</b>
AFP Profuturo	4 051	4 213	4,0	27,0	28,8
AFP Integra	2 808	2 928	4,3	18,7	20,1
Prima AFP	434	454	4,7	2,9	3,1
AFP Habitat	0	0	48,4	0,0	0,0
<b>SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)</b>	<b>14 979</b>	<b>14 603</b>	<b>-2,5</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

## Por GRs 2T2016

(Millones de Soles)



Nota: La información disponible del Saldo de Deuda de pasivos corresponde al cierre preliminar del 1T2016, la Deuda Exigible con las Entidades del Estado a junio 2016 y la Deuda Real con las AFP a abril 2016.

1/ Segundo Ley N° 30099, no considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

- Al cierre del 2T2016 el Saldo de Deuda proveniente de los pasivos de los balances generales de los Gobiernos Regionales ascendió a S/ 6 215 millones, representa el 42,6% del saldo de deuda total de estos gobiernos. El pasivo corriente de los GRs asciende a S/ 2 840 millones, menor que el pasivo no corriente, el cual asciende a S/ 3 375 millones. Los GRs con mayores niveles de saldo de deuda son los GRs de: Arequipa (S/ 767 millones), La Libertad (S/ 764 millones), San Martín (S/ 494 millones), Junín (S/ 390 millones) y Cusco (S/ 372 millones).

<sup>14</sup> La deuda de este nivel de gobierno incluye la deuda de la sede central así como de sus unidades ejecutoras.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## GRs: Saldo de Deuda de Pasivos

	Millones de Soles		% del total		% del PBI	
	A Dic. 2015	AI 2T2016	A Dic. 2015	AI 2T2016	A Dic. 2015	AI 2T2016
<b>Pasivo Corriente</b>	<b>3 631</b>	<b>2 840</b>	<b>52,7</b>	<b>45,7</b>	<b>0,6</b>	<b>0,4</b>
Cuentas por Pagar a Proveedores	1 386	634	20,1	10,2	0,2	0,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	4	3	0,1	0,1	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	8	6	0,1	0,1	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1 980	2 008	28,8	32,3	0,3	0,3
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	69	77	1,0	1,2	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	184	112	2,7	1,8	0,0	0,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Pasivo No Corriente</b>	<b>3 254</b>	<b>3 375</b>	<b>47,3</b>	<b>54,3</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>
Cuentas por Pagar a Proveedores	11	1	0,2	0,0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	1 858	2 053	27,0	33,0	0,3	0,3
Otras Cuentas del Pasivo	619	534	9,0	8,6	0,1	0,1
Provisiones	765	787	11,1	12,7	0,1	0,1
<b>1. SALDO DE DEUDA <sup>1/</sup></b>	<b>6 885</b>	<b>6 215</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>1,1</b>	<b>1,0</b>

1/ Según Ley N° 30099, no considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

Fuente: DGCP-MEF.

- Al cierre 2T2016, la Deuda Exigible de los gobiernos regionales ascendió a S/ 793 millones, que representa el 5,4% del saldo de deuda total de estos gobiernos, y registra una disminución de 1,1% con relación al cierre de diciembre 2015, principalmente por los menores niveles de deuda con la SUNAT (que se redujo en 5,5%).

Para el mismo periodo de análisis, los intereses representaron el 80,5% del total de la deuda exigible de los gobiernos regionales. Los GRs con mayores niveles de Deuda Exigible son los GRs de: Puno (S/ 116 millones), Ancash (S/ 110 millones), Arequipa (S/ 109 millones), Piura (S/ 93 millones) y San Martín (S/ 51 millones).

## GRs: Deuda Exigible

	Millones de Soles						Var.%			% del total	
	A Dic. 2015			AI 2T2016			Principal	Intereses	Total	A Dic. 2015	AI 2T2016
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total					
SUNAT	49	259	<b>308</b>	45	246	<b>291</b>	-7,8	-5,0	<b>-5,5</b>	38,4	36,8
ONP	62	190	<b>251</b>	61	194	<b>255</b>	-1,1	2,4	<b>1,5</b>	31,3	32,2
EsSALUD	48	184	<b>232</b>	47	189	<b>236</b>	-2,8	2,8	<b>1,7</b>	29,0	29,8
FONAVI	1	5	<b>6</b>	1	5	<b>6</b>	-1,5	1,5	<b>1,0</b>	0,7	0,7
Otros	1	3	<b>4</b>	1	3	<b>5</b>	4,2	4,6	<b>4,5</b>	0,5	0,6
<b>DEUDA EXIGIBLE <sup>1/</sup></b>	<b>161</b>	<b>641</b>	<b>801</b>	<b>155</b>	<b>638</b>	<b>793</b>	<b>-3,6</b>	<b>-0,5</b>	<b>-1,1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Nota: Información disponible a junio 2016.

1/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

- La Deuda Real de los gobiernos regionales ascendió a S/ 7 596 millones al cierre del 2T2016, que representa el 52,0% del saldo de deuda total de estos gobiernos, registrando un crecimiento de 4,2% con relación al cierre diciembre 2015. Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con las AFP Profuturo y AFP Integra, las cuales crecieron 4,0% y 4,3%, respectivamente. Hay que destacar que los intereses de este tipo de deuda representan el 98,6% de su deuda real. Destacan con mayores niveles de Deuda Real, los GRs de Puno (S/ 700 millones), Piura (S/ 694 millones), Cajamarca (S/ 687 millones), La Libertad (S/ 631 millones) y Lambayeque (S/ 615 millones).



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## GRs: Deuda Real

	Millones de Soles						Var.%			% del total	
	A Dic. 2015			Al 2T2016			Principal	Intereses	Total	A Dic. 2015	Al 2T2016
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total					
AFP Profuturo	41	4 010	4 051	42	4 171	4 213	2,4	4,0	4,0	55,5	55,5
AFP Integra <sup>1/</sup>	47	2 761	2 808	49	2 880	2 928	3,1	4,3	4,3	38,5	38,6
Prima AFP <sup>2/</sup>	11	422	434	12	442	454	4,3	4,7	4,7	5,9	6,0
AFP Habitat <sup>3/</sup>	0	0	0	0	0	0	48,2	50,0	48,4	0,0	0,0
<b>DEUDA REAL</b>	<b>100</b>	<b>7 193</b>	<b>7 293</b>	<b>103</b>	<b>7 493</b>	<b>7 596</b>	<b>3,0</b>	<b>4,2</b>	<b>4,2</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Nota: Información disponible a abril 2016.

1/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: SBS.

- Impacto de la deuda de las unidades ejecutoras de los GRs.** Dada la disponibilidad de la información se evidenció que para el **caso de los GRs**, la deuda que tienen las unidades ejecutoras por deuda exigible y deuda real incrementa significativamente el saldo de deuda total, 56,1% del SDT de este nivel de gobierno. Hay que advertir que la deuda exigible y la deuda real de los gobiernos subnacionales está compuesto por principal e intereses, estos últimos representan el 72,6% y 97,0% de dichas deudas, respectivamente, agravando la situación de estas entidades. Al 2T2016, la deuda de las unidades ejecutoras representa el 56,1% del SDT de los GRs, de estos el 54,4% por concepto de intereses.

## GSN: Deuda Exigible y Deuda Real

	1. Deuda Exigible S/ Millones				2. Deuda Real S/ Millones				S/ Millones			S/ Millones	
	2T2016		Total		2T2016		Total		2T2016	A:1+2	Total	2T2016	Part. %
	Pliego	Unidad Ejecutora	Principal	Intereses	Pliego	Unidad Ejecutora	Principal	Intereses	Pliego	Unidad Ejecutora	Total	B. SDT	A/B
Gobiernos Regionales	11	62	143	575	793	3	124	99	7 368	7 596	202	8 187	8 388
Gobiernos Locales	481	1 420		1 902		179	2 671		2 850		4 751	0	4 751
<b>TOTAL</b>	<b>493</b>	<b>1 483</b>	<b>143</b>	<b>575</b>	<b>2 694</b>	<b>182</b>	<b>2 795</b>	<b>99</b>	<b>7 368</b>	<b>10 445</b>	<b>4 953</b>	<b>8 187</b>	<b>13 140</b>
												<b>25 230</b>	<b>52,1</b>

Nota: La Deuda Exigible con las Entidades del Estado corresponde a junio 2016 y la Deuda Real con las AFP a abril 2016.

Fuente: SBS y SUNAT.

Al profundizar el análisis para las 20 unidades ejecutoras con mayor deuda exigible y las 20 unidades ejecutoras con mayor deuda real se observa que éstas concentran el 68,9% y 62,3% del total de deuda exigible y deuda real respectivamente. Estas unidades ejecutoras estarían incumpliendo con sus compromisos con las Entidades del Estado (ONP, EsSALUD, SUNAT y otros), en el caso de la deuda exigible; y con las respectivas aportaciones a las AFP, en el caso de la deuda real. Asimismo, se puede apreciar que 10 direcciones regionales de educación y cultura están presentes en ambas relaciones.

## GRs: Deuda exigible de las Principales Unidades Ejecutoras

NRO	ENTIDAD	GOBIERNOS REGIONALES	S/ Millones			Deuda Exigible
			Pliego	UNID. Ejecutora	Principal	
1	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	AREQUIPA	11	62	0	0
2	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA	PIURA	0	0	7	39
3	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- SULLANA	PIURA	0	0	6	39
4	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA	HUANUCO	0	0	5	39
5	DIRECC.SUB-REG.DE EDUCACION DE PASCO	PASCO	0	0	5	35
6	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO	PUNO	0	0	6	31
7	MINISTERIO DE EDUC. UNID. GESTION EDUCATIVA SAN ROMAN	PUNO	0	0	5	27
8	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION-HUARAZ	ANCASH	0	0	4	23
9	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - DREA	AREQUIPA	0	0	5	20
10	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION SAN MARTIN	SAN MARTIN	0	0	3	19
11	DIREC.REGIONAL DE EDUCAC. AMAZONAS-CHACH	AMAZONAS	0	0	2	18
12	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE HUANCABEQUICA	HUANCABEQUICA	0	0	3	17
13	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE HUARI	ANCASH	0	0	3	17
14	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE AZANGARO	PUNO	0	0	2	13
15	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI	UCAYALI	0	0	3	13
16	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE POMABAMBA	ANCASH	0	0	3	11
17	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	SAN MARTIN	0	0	3	10
18	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES	TUMBES	0	0	4	8
19	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PU	PUNO	0	0	1	11
20	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	0	0	3	11
<b>PRIMERAS 20</b>			<b>11</b>	<b>62</b>	<b>75</b>	<b>398</b>
<b>Deuda Exigible</b>			<b>11</b>	<b>62</b>	<b>143</b>	<b>575</b>
<b>% TOTAL</b>						<b>68,9</b>

Fuente: SUNAT.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## GRs: Deuda real

NRO	ENTIDAD	GOBIERNOS REGIONALES	S/ Millones				Deuda Real
			Pliego Principal	Pliego Intereses	UNID. Ejecutora Principal	UNID. Ejecutora Intereses	
1	REGION HUANUCO-EDUCACION	HUANUCO	0	0	4	567	571
2	REGION LAMBAYEQUE-EDUCACION CHICLAYO	LAMBAYEQUE	0	0	4	502	506
3	REGION PIURA-EDUCACION	PIURA	0	0	2	349	351
4	REGION PUNO-EDUCACION PUNO	PUNO	0	0	3	325	328
5	REGION HUANCAYA-EDUCACION	HUANCAYA	0	0	4	308	312
6	REGION CUSCO-EDUCACION	CUSCO	0	0	3	297	300
7	REGION CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA	CAJAMARCA	0	0	2	250	252
8	REGION LA LIBERTAD-EDUCACION	LA LIBERTAD	0	0	3	242	245
9	REGION TUMBES-EDUCACION	TUMBES	0	0	5	213	218
10	REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC	APURIMAC	0	0	1	193	194
11	REGION UCAYALI-EDUCACION	UCAYALI	0	0	4	183	187
12	REGION LORETO-EDUCACION	LORETO	0	0	5	172	176
13	REGION SAN MARTIN-EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	SAN MARTIN	0	0	1	164	166
14	REGION PIURA-EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	PIURA	0	0	2	163	165
15	REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO	SAN MARTIN	0	0	1	149	150
16	REGION ANCASH-EDUCACION SANTA	ANCASH	0	0	1	145	146
17	REGION CAJAMARCA-EDUCACION CHOTA	CAJAMARCA	0	0	3	139	142
18	REGION PIURA-SALUD	PIURA	0	0	0	122	122
19	REGION MOQUEGUA-EDUCACION	MOQUEGUA	0	0	1	105	105
20	REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN	PUNO	0	0	1	96	97
<b>PRIMERAS 20</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>4 683</b>	<b>4 733</b>
<b>Deuda Real</b>			<b>3</b>	<b>124</b>	<b>99</b>	<b>7 368</b>	<b>7 596</b>
<b>% TOTAL</b>							<b>62,3</b>

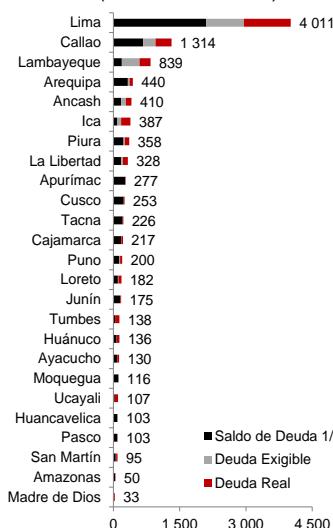
Fuente: SBS.

## I.2 Gobiernos Locales

- Al cierre del 2T2016, el Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Locales ascendió a S/ 10 627 millones, 1,7% del PBI, registrando una disminución de 3,1% respecto del cierre de diciembre de 2015, como resultado de los menores niveles de saldo de deuda. Destacan con mayores niveles de saldo de deuda total los GLs del departamento de Lima (S/ 4 011 millones), Callao (S/ 1 314 millones), Lambayeque (S/ 839 millones), Arequipa (S/ 440 millones), y Áncash (S/ 410 millones).

## GLs: Saldo de Deuda Total

	Millones de Soles		Var.%	% del total	
	A Dic. 2015	AI 2T2016		A Dic. 2015	AI 2T2016
<b>1. SALDO DE DEUDA <sup>1/</sup></b>	<b>6 373</b>	<b>5 876</b>	<b>-7,8</b>	<b>58,1</b>	<b>55,3</b>
Pasivo Corriente	4 659	4 358	-6,4	42,5	41,0
Pasivo No Corriente	1 715	1 517	-11,5	15,6	14,3
<b>2. DEUDA EXIGIBLE <sup>2/</sup></b>	<b>1 845</b>	<b>1 902</b>	<b>3,1</b>	<b>16,8</b>	<b>17,9</b>
EsSALUD	767	783	2,1	7,0	7,4
ONP	467	490	4,7	4,3	4,6
FONAVI	159	157	-0,8	1,4	1,5
SUNAT	415	434	4,5	3,8	4,1
Otros	37	38	1,3	0,3	0,4
<b>3. DEUDA REAL</b>	<b>2 751</b>	<b>2 850</b>	<b>3,6</b>	<b>25,1</b>	<b>26,8</b>
AFP Profuturo	1 385	1 435	3,6	12,6	13,5
AFP Integra	1 046	1 086	3,8	9,5	10,2
Prima AFP	319	328	2,8	2,9	3,1
AFP Habitat	1	1	13,9	0,0	0,0
<b>SALDO DE DEUDA TOTAL (1+2+3)</b>	<b>10 969</b>	<b>10 627</b>	<b>-3,1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Por GLs 2T2016  
(Millones de Soles)

Nota: La información disponible del Saldo de Deuda de pasivos corresponde al cierre preliminar del 1T2016, la Deuda Exigible con las Entidades del Estado a junio 2016 y la Deuda Real con las AFP a abril 2016.

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.

2/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Entre las municipalidades que destacan con mayores niveles de Saldo de Deuda Total se encuentra la Municipalidad Provincial (MP) del Callao (S/ 969 millones) en Callao, MP de Lima (S/ 651 millones) y Municipalidad Distrital (MD) de la Victoria (S/ 555 millones) en Lima, MP de Chiclayo (S/ 455 millones) en Lambayeque y la MD San Martín de Porres (S/ 454 millones) en Lima.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

- En el periodo de análisis el **Saldo de Deuda proveniente de pasivos de los balances generales de los Gobiernos Locales ascendió a S/ 5 876 millones**, que representa el 55,3% del total de saldo de deuda de este nivel de gobierno, el pasivo corriente de los GLs asciende a S/ 4 358 millones, mayor que el pasivo no corriente, el cual asciende a S/ 1 517 millones. Cabe indicar que en el pasivo corriente sobresalen los rubros: cuentas por pagar a proveedores (S/ 1 490 millones) y otras cuentas del pasivo corriente (S/ 1 482 millones).

#### GLs: Saldo de Deuda de pasivos

	Millones de Soles		% del total		% del PBI	
	A Dic. 2015	AI 2T2016	A Dic. 2015	AI 2T2016	A Dic. 2015	AI 2T2016
<b>Pasivo Corriente</b>	<b>4 659</b>	<b>4 358</b>	<b>73,1</b>	<b>74,2</b>	<b>0,8</b>	<b>0,7</b>
Cuentas por Pagar a Proveedores	2 035	1 490	31,9	25,4	0,3	0,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	81	69	1,3	1,2	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	91	124	1,4	2,1	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1 313	1 482	20,6	25,2	0,2	0,2
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	900	935	14,1	15,9	0,1	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	231	252	3,6	4,3	0,0	0,0
Sobregiros Bancarios	8	7	0,1	0,1	0,0	0,0
<b>Pasivo No Corriente</b>	<b>1 715</b>	<b>1 517</b>	<b>26,9</b>	<b>25,8</b>	<b>0,3</b>	<b>0,2</b>
Cuentas por Pagar a Proveedores	51	32	0,8	0,5	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	633	647	9,9	11,0	0,1	0,1
Otras Cuentas del Pasivo	569	378	8,9	6,4	0,1	0,1
Provisiones	461	460	7,2	7,8	0,1	0,1
<b>1. SALDO DE DEUDA <sup>1/</sup></b>	<b>6 373</b>	<b>5 876</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>1,0</b>	<b>0,9</b>

1/ Según Ley N° 30099, no se considera los Ingresos Diferidos, Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales.  
Fuente: DGCP-MEF.

Destacan con mayores niveles de Saldo de Deuda la MP de Lima (S/ 607 millones) en Lima, MP del Callao (S/ 563 millones), MD San Martín de Porres (S/ 209 millones) en Lima, MD de la Victoria (S/ 191 millones) en Lima y MD de Ilabaya (S/ 139 millones) en Tacna.

- Al cierre del 2T2016, la **Deuda Exigible de los gobiernos locales ascendió a S/ 1 902 millones, el cual registró un incremento de 3,1% con relación al cierre de diciembre 2015**. Como resultado de los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades con EsSalud, ONP y SUNAT, las cuales crecieron 2,1%, 4,7% y 4,5%, respectivamente. Cabe indicar que al cierre 2T2016, los intereses representaron el 74,7% del total de la deuda exigible de este nivel de gobierno.

#### GLs: Deuda Exigible

	Millones de Soles			Var.%			% del total						
	A Dic. 2015		AI 2T2016	Principal		Intereses	Total	Principal		Intereses	Total	A Dic. 2015	AI 2T2016
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Var.%	Var.%	A Dic. 2015	AI 2T2016
EsSALUD	209	557	<b>767</b>	208	575	<b>783</b>	-0,7	3,2	<b>2,1</b>	41,5	41,2		
ONP	139	328	<b>467</b>	142	347	<b>490</b>	2,3	5,8	<b>4,7</b>	25,3	25,7		
SUNAT	96	319	<b>415</b>	95	339	<b>434</b>	-1,3	6,3	<b>4,5</b>	22,5	22,8		
FONAVI	21	138	<b>159</b>	21	136	<b>157</b>	0,6	-1,0	<b>-0,8</b>	8,6	8,3		
Otros	15	23	<b>37</b>	15	23	<b>38</b>	-0,3	2,3	<b>1,3</b>	2,0	2,0		
<b>DEUDA EXIGIBLE <sup>1/</sup></b>	<b>480</b>	<b>1 365</b>	<b>1 845</b>	<b>481</b>	<b>1 421</b>	<b>1 902</b>	<b>0,1</b>	<b>4,1</b>	<b>3,1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>		

Nota: Información disponible a junio 2016.

1/ Considera multas por contribuciones sociales.

Fuente: SUNAT.

Destacan con mayores niveles de Deuda Exigible la MP de Chiclayo (S/ 277 millones) en Lambayeque, MP del Callao (S/ 220 millones), MD de La Victoria (S/ 200 millones) en Lima, MD de San Martín de Porres (S/ 113 millones) y MP del Santa (S/ 86 millones) en Ancash.

- La **Deuda Real de los gobiernos locales ascendió a S/ 2 850 millones al cierre del 2T2016, el cual creció 3,6% con relación al cierre diciembre 2015**, debido principalmente al incremento de los intereses. Los mayores niveles de deuda que presentan estas entidades son con la AFP Profuturo y AFP Integra las cuales representan el 50,4% y 38,1% de la deuda real, respectivamente.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## GLs: Deuda Real

	Millones de Soles						Var.%			% del total	
	A Dic. 2015			Al 2T2016			Principal	Intereses	Total	A Dic. 2015	Al 2T2016
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total					
AFP Profuturo	67	1 318	1 385	68	1 368	1 435	0,5	3,8	3,6	50,4	50,4
AFP Integra <sup>1/</sup>	83	963	1 046	84	1 002	1 086	1,3	4,0	3,8	38,0	38,1
Prima AFP <sup>2/</sup>	27	292	319	27	301	328	0,2	3,0	2,8	11,6	11,5
AFP Habitat <sup>3/</sup>	1	0	1	1	0	1	11,3	30,2	13,9	0,0	0,0
<b>DEUDA REAL</b>	<b>177</b>	<b>2 573</b>	<b>2 751</b>	<b>179</b>	<b>2 671</b>	<b>2 850</b>	<b>0,9</b>	<b>3,8</b>	<b>3,6</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Nota: Información disponible corresponde a abril 2016.

1/ AFP Integra continua la cobranza de la ex AFP Horizonte.

2/ En agosto de 2006, Prima AFP compró AFP Unión Vida.

3/ En diciembre 2012, AFP Habitat ganó la primera licitación de fondos de pensiones.

Fuente: SBS.

Destacan con mayores niveles de Deuda Real la MP del Callao (S/ 177 millones), MD de La Victoria (S/ 172 millones) en Lima, MD de San Martín de Porres (S/ 137 millones) en Lima, MP de Chiclayo (S/ 103 millones) en Lambayeque y MD de San Juan de Lurigancho (S/ 101 millones) en Lima.

II. Promedio de los Ingresos Corrientes Totales<sup>15</sup>

Para el cálculo de la regla fiscal de saldo de deuda total de cada gobierno subnacional se utiliza el promedio de los ingresos corrientes totales de los últimos 4 años (16 trimestres). **El promedio de los ingresos corrientes totales de los gobiernos subnacionales, en conjunto, entre el periodo de 3T2012 y 2T2016 fue S/ 36 987 millones, registrando un incremento de 2,2% con relación al promedio del periodo 2012-2015.** El promedio del ICT de los gobiernos regionales creció 4,5% respecto al promedio del periodo 2012-2015, mientras que el de los gobiernos locales registró una caída de 0,2%.

## GSN: Promedio móvil de 4 años de Ingresos corrientes totales

	Millones de Soles		Var. %
	Prom. 2012-2015	Prom. 3T2012-2T2016	
1. Gobiernos Regionales	18 075	18 896	4,5
2. Gobiernos Locales	18 123	18 090	-0,2
<b>3. Gobiernos Subnacionales</b>	<b>36 198</b>	<b>36 987</b>	<b>2,2</b>

Nota: Para el cálculo se ha considerado el promedio del 2T2016 más los 15 trimestres previos. Dada la información disponible, al cierre del 2T2016, 29 gobiernos locales no registraron sus ingresos.

Datos preliminares.

Fuente: SIAF-MEF.

## III. Avance respecto de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

La Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total, de acuerdo al literal a) del artículo 7º de la Ley N° 30099, establecida como la relación entre el Saldo de Deuda Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos 4 años no puede ser superior al 100%. Para el cálculo del saldo de deuda total, no se considerará aquella deuda exigible y deuda real que haya sido reconocida dentro del saldo de deuda proveniente de pasivos de los balances generales, evitando así duplicar su registro.

<sup>15</sup> Los ingresos corrientes totales de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales comprende a) los ingresos tributarios, b) ingresos no tributarios, y c) transferencias corrientes.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

### Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Cálculo	Límite
$\frac{\text{Saldo de Deuda Total (SDT}_t\text{)}}{\text{Ingresos Corrientes Totales (ICT) Prom. de 4 años}}$	$\leq$ 100%

Donde t: período de análisis.

Para el cálculo de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total de cada uno de los Gobiernos Regionales y Locales en el presente Reporte Trimestral, se utiliza la información disponible, registrados y reportados por los gobiernos regionales y locales al Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAF) y al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON). Así como la información proporcionada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

**Para los gobiernos subnacionales en conjunto, el Saldo de Deuda Total representa el 68,2% del promedio de los Ingresos Corrientes Totales**, registrando un ratio, 3,5 puntos porcentuales menor con relación al cierre de 2015 (71,7%) como consecuencia de la disminución de S/ 718 millones en el saldo de deuda total de los gobiernos subnacionales. El ratio de endeudamiento para los gobiernos regionales alcanza el 77,3% y para los gobiernos locales el 58,7%. Cabe resaltar que el ratio de endeudamiento de los gobiernos regionales ha registrado una caída de 5,6 puntos porcentuales y de 1,8 puntos porcentuales en los gobiernos locales.

#### Avance respecto a la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

	2015			2016			Límite Anual Máximo
	S/. Millones		%	S/. Millones		%	
	SDT AI 2015	Prom. 2012-2015	SDT / Prom. 2012-2015	SDT AI 2T2016	Prom. 3T2012-2T2016	SDT / Prom. 3T2012-2T2016	
1. Gobiernos Regionales	14 979	18 075	82,9	14 603	18 896	77,3	100%
2. Gobiernos Locales	10 969	18 123	60,5	10 627	18 090	58,7	100%
<b>3. Gobiernos Subnacionales</b>	<b>25 948</b>	<b>36 198</b>	<b>71,7</b>	<b>25 230</b>	<b>36 987</b>	<b>68,2</b>	<b>100%</b>

\*Preliminar. La evaluación anual de las reglas fiscales se publicará en mayo del 2016.

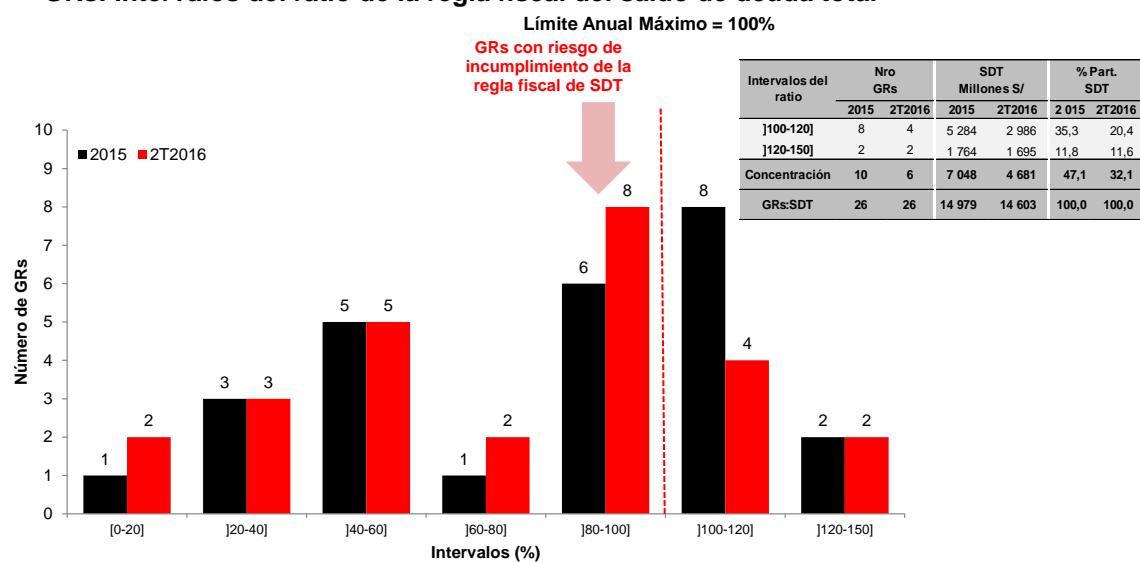
Nota: la evaluación del cumplimiento de la regla fiscal de saldo de deuda total a nivel consolidado para cada nivel de gobierno refleja un grado de cumplimiento promedio del conjunto.

Fuente: SIAF/MEF.

**Para los gobiernos regionales tomados individualmente.** Sobre la base de la información disponible al 2T2016, 20 GRs (76,9% de los 26 GRs) habrían cumplido con la regla fiscal de Saldo de Deuda Total, caso contrario 6 GRs (23,1% del total) la habrían incumplido la regla porque la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes totales se encuentra por encima del límite anual máximo de 100%. En este grupo se encuentran el GR de Huánuco (125,7%), San Martín (124,9%), La Libertad (113,7%), Lambayeque (110,3%), Tumbes (108,7%) y Amazonas (103,4%). Estos 6 GRs concentran el 32,1% (S/ 4 681 millones) del saldo de deuda total de los GRs en conjunto. Adicionalmente, se debe advertir que un grupo de 8 GRs se encuentran muy próximos a incumplir la regla fiscal (zona de riesgo): Puno (95,7%), Arequipa (93,3%), Moquegua (92,5%), Apurímac (90,8%), Piura (89,3%), Huancavelica (88,9%), Cajamarca (87,9%) y Junín (81,4%). En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para cada uno de los gobiernos regionales.

Cabe advertir que los 6 GRs que al cierre del 2T2016 estarían incumpliendo la regla fiscal de saldo de deuda total, son los mismos que incumplieron la regla en diciembre de 2015, aun cuando la mayoría de ellos han mejorado ligeramente sus ratios. Véase el Anexo: Tabla N° 1.

### GRs: intervalos del ratio de la regla fiscal del saldo de deuda total



Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Si se observa la siguiente matriz, 8 GRs que incumplieron la regla de deuda en diciembre de 2015 (rango de 100% a 120%), 4 GRs (Arequipa, Piura, Cajamarca y Junín) han mantenido el mismo comportamiento al 2T2016 y los otros 4 GRs (Puno, Moquegua, Apurímac y Huancavelica) han reducido sus ratios de deuda pasando a la zona de riesgo (ratio de 80% a 100%), pero cumpliendo la regla fiscal.

Por otro lado, se evidencia que en el 2T2016, hay 20 GRs que habrían cumplido con la regla fiscal de SDT, de los cuales 16 GRs son los mismos que habían cumplido la regla en diciembre 2015 y los 4 GRs adicionales (Puno, Moquegua, Apurímac y Huancavelica), son los mismos que pasaron de incumplir la regla en diciembre 2015 a cumplirla en el 2T2016.

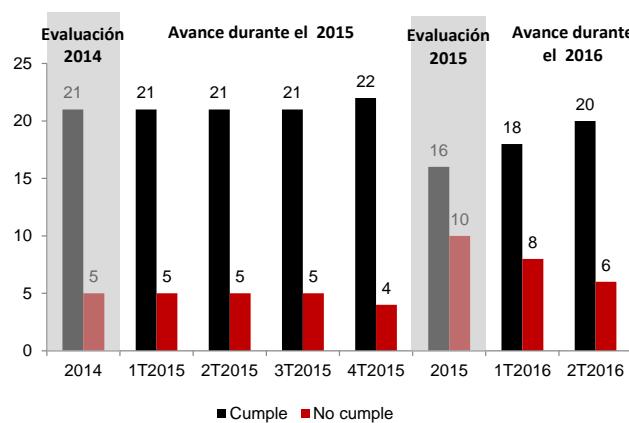
### GRs: Matriz de cumplimiento de la regla fiscal del saldo de deuda total

Gobiernos Regionales			2T2016							Total	
			Si Cumple				No Cumple				
			[0-20]	[20-40]	[40-60]	[60-80]	[80-100]	[100-120]	[120-150]		
2015	Si Cumple	[0-20]	1							1	
		[20-40]	1	2						3	
		[40-60]		1	4					5	
		[60-80]			1					1	
		[80-100]				2	4			6	
	No Cumple	[100-120]					4	4		8	
		[120-150]						2		2	
<b>Total</b>			<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>26</b>	

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Al analizar la tendencia del cumplimiento de la regla fiscal de SDT se observa que en el 2016 hay una mejora sostenida en el número de GRs que vienen cumpliendo la regla fiscal con respecto a diciembre de 2015 (año que se realizó la segunda evaluación anual bajo la Ley 30099, LFRTF). Sin embargo, el nivel de cumplimiento al 2T2016 aún no alcanza el nivel de cumplimiento de observado en diciembre de 2014.

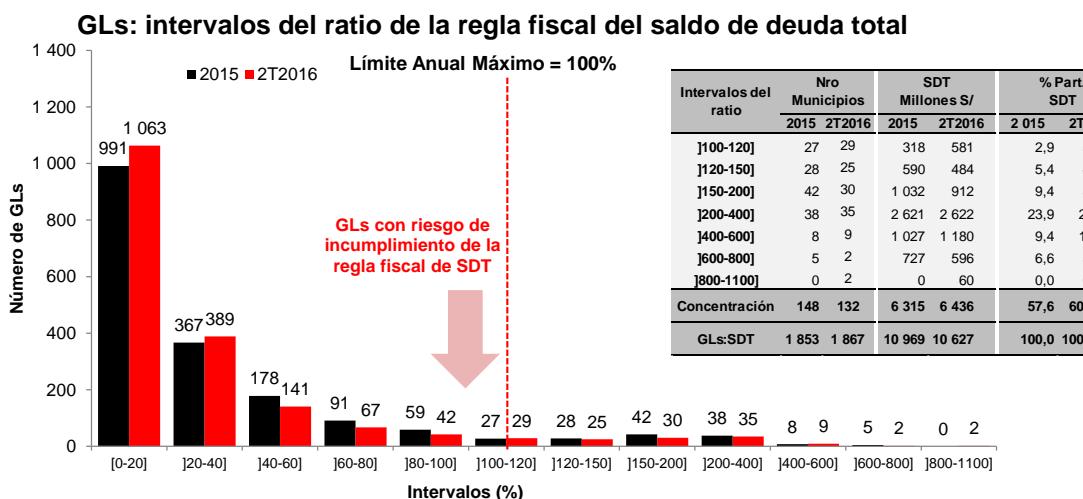
### GRs: Evolución de la evaluación de cumplimiento 2014-2T2016



Fuente: SIAF/MEF

**En el caso de los gobiernos locales, al 2T2016, 1 702 GLs (91,2%)** presentan un ratio por debajo del límite establecido de 100%, sólo 132 GLs (120 GLs persisten en el incumplimiento y 12 GLs que cumplían la regla en el 2015 no la habrían cumplido al cierre del 2T2016) no cumplen con esta regla fiscal. En el 2T2016, habrían 16 GLs menos que incumplirían la regla fiscal con relación a la evaluación del 2015 (148 GLs). En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para cada uno de los gobiernos locales. Cabe indicar que 38 GLs no se encuentran sujetos a la evaluación de la presente regla fiscal debido a que no se cuenta con la información necesaria para determinar su regla fiscal dado que tienen menos de 7 años<sup>16</sup> de creación.

De los 1 702 GLs que habrían cumplido la regla fiscal, 1 063 GLs (56,9%) muestran un ratio que se encuentra en un intervalo de 0 a 20%, tal como se puede apreciar en el gráfico. Habría que indicar que 109 GLs muestran un ratio por encima de 60% pero menor al límite establecido por la regla fiscal de 100%, de estos 42 GLs se encuentran muy próximos al incumplimiento de la regla fiscal (zona de riesgo).



Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Hay que resaltar que los 132 GLs que no habrían cumplido con la regla fiscal al 2T2016 concentran el 60,0% (S/ 6 436 millones) del saldo de deuda total de este nivel de gobierno. Destacan con mayores ratios de la Municipalidad Distrital (MD) de Progreso (926,2%), la Municipalidad Provincial (MP) de Grau-Chuquibambilla (870,5%) y MD de Callhuahuacho (692,7%) en Apurímac; MD de La Victoria (676,7%) en Lima y MP de Ferreñafe (580,4%) en Lambayeque.

Por otro lado, a través de la siguiente matriz, se evidencia que de los 59 GLs que se encontraban próximos al incumplimiento de la regla fiscal al cierre de diciembre de 2015, 32 GLs mantienen el mismo status al

<sup>16</sup> Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

cierre del 2T2016, 23 GLs restantes habrían reducido su ratio en un intervalo de 80% a 100% y 4 GLs habrían incrementado su ratio. Asimismo, la mayor concentración del cumplimiento de la regla fiscal se da en el primer cuadrante, 1 674 GLs habrían cumplido con la Regla fiscal de SDT al cierre del 2015 y 2T2016.

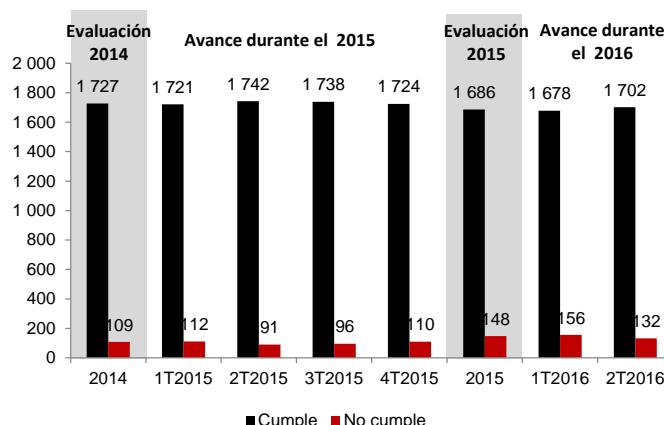
#### GLs: Matriz de cumplimiento de la regla fiscal del saldo de deuda total

Gobiernos Locales			2T2016										Total		
			Si Cumple					No Cumple							
			[0-20]	[20-40]	[40-60]	[60-80]	[80-100]	[100-120]	[120-150]	[150-200]	[200-400]	[400-600]	[600-800]	[800-1100]	
2015	Si Cumple	[0-20]	896	85	6	1	1	1	1	1	1	1	1	991	
		[20-40]	111	232	22	1							1	367	
		[40-60]	29	47	88	9	2	2						178	
		[60-80]	11	16	16	44	2	2						91	
		[80-100]	6	1	6	10	32	4						59	
	No Cumple	[100-120]	4	3	1	1	1	12	5					27	
		[120-150]	3	1	1	1	1	5	13	3				28	
		[150-200]	2	2	1			3	3	5	23	3		42	
		[200-400]	1	2			0	1	1	2	31			38	
		[400-600]										8		8	
		[600-800]										1	2	2	
Total			1 063	389	141	67	42	29	25	30	35	9	2	2	1 834

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Al analizar el cumplimiento en el periodo 2015 (año que se realizó la segunda evaluación anual) y el 2T2016, se evidencia que hay un menor número de GLs que incumplirían la regla fiscal de saldo de deuda total. De los 132 GLs que no cumplirían en el 2T2016, 120 GLs persisten en el incumplimiento, 12 GLs que cumplían la regla en el 2015 no la habrían cumplido al cierre del 2T2016.

#### GLs: Evolución de la evaluación de cumplimiento 2014-2T2016



Fuente: SIAF/MEF

En el Anexo se presenta el detalle del avance de cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total para los 30 gobiernos locales que tienen mayor Saldo de Deuda Total al 2T2016.

#### IV. Avance respecto de las Metas de Convergencia

De conformidad con el numeral 39.3 del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 30099, LFRTF<sup>17</sup> el presente reporte debe contener una evaluación trimestral de las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, considerando la implementación gradual de la obligación de presentar el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF). Con relación a este último punto, la LFRTF, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 432-2014-EF/15 establecen que las Metas de Convergencia para el cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales se encuentran contenidas en los IMGF.

En mayo de 2016, de acuerdo a los criterios de selección gradual, estuvieron obligados a elaborar y presentar el IMGF, en las cuales se establecieron metas de convergencia, para los 456 gobiernos

<sup>17</sup> Aprobado por el Decreto Supremo N° 104-2014-EF.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

subnacionales (26 gobiernos regionales y 430 gobiernos locales). Cabe indicar que algunas de las metas de convergencia vigentes hasta la publicación del presente reporte fueron establecidas en el IMGF 2016-2018, y otras fueron actualizadas en función al cumplimiento de la regla fiscal.

**De los 456 gobiernos subnacionales que presentaron el IMGF, se han establecido metas de convergencia para la regla fiscal de Saldo de Deuda Total a 26 GRs y 430 GLs para el 2016.** Al 2T2016, 3 de los 26 GRs (GR de Huánuco, San Martín y La Libertad) estarían incumpliendo con la meta de convergencia al cumplimiento de la regla fiscal.

#### GRs: Evaluación de la regla fiscal de SDT y metas de convergencia al 2T2016

Nº	Gobiernos Regionales	2015		2T2016		Meta de Convergencia (MC) 2016	
		SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
1	HUANUCO	137,6	No Cumple	125,7	No Cumple	114,8	No Cumple
2	SAN MARTIN	136,6	No Cumple	124,9	No Cumple	110,6	No Cumple
3	LA LIBERTAD	107,5	No Cumple	113,7	No Cumple	100,0	No Cumple
4	LAMBAYEQUE	118,6	No Cumple	110,3	No Cumple	111,4	Si Cumple
5	TUMBES	106,5	No Cumple	108,7	No Cumple	126,5	Si Cumple
6	AMAZONAS	118,9	No Cumple	103,4	No Cumple	122,3	Si Cumple
7	PUNO	104,4	No Cumple	95,7	Si Cumple	100,0	Si Cumple
8	AREQUIPA	97,5	Si Cumple	93,3	Si Cumple	100,0	Si Cumple
9	MOQUEGUA	107,8	No Cumple	92,5	Si Cumple	100,0	Si Cumple
10	APURIMAC	100,1	No Cumple	90,8	Si Cumple	100,0	Si Cumple
11	PIURA	95,4	Si Cumple	89,3	Si Cumple	100,0	Si Cumple
12	HUANCAVELICA	100,8	No Cumple	88,9	Si Cumple	100,0	Si Cumple
13	CAJAMARCA	95,1	Si Cumple	87,1	Si Cumple	100,0	Si Cumple
14	JUNIN	92,4	Si Cumple	81,4	Si Cumple	100,0	Si Cumple
15	UCAYALI	80,2	Si Cumple	79,5	Si Cumple	100,0	Si Cumple
16	TACNA	80,8	Si Cumple	74,6	Si Cumple	100,0	Si Cumple
17	ANCASH	56,6	Si Cumple	56,8	Si Cumple	100,0	Si Cumple
18	LORETO	57,4	Si Cumple	55,5	Si Cumple	100,0	Si Cumple
19	PASCO	67,3	Si Cumple	51,9	Si Cumple	100,0	Si Cumple
20	DEL CALLAO	41,5	Si Cumple	49,9	Si Cumple	100,0	Si Cumple
21	CUSCO	57,0	Si Cumple	48,6	Si Cumple	100,0	Si Cumple
22	LIMA	36,5	Si Cumple	36,0	Si Cumple	100,0	Si Cumple
23	AYACUCHO	43,2	Si Cumple	34,3	Si Cumple	100,0	Si Cumple
24	MADRE DE DIOS	35,8	Si Cumple	26,4	Si Cumple	100,0	Si Cumple
25	ICA	15,0	Si Cumple	12,6	Si Cumple	100,0	Si Cumple
26	MM LIMA	25,5	Si Cumple	2,5	Si Cumple	100,0	Si Cumple

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.

Por otro lado, de los 429 GLs<sup>18</sup> que presentan metas de convergencia para el año 2016, 48 habrían incumplido con su respectiva meta de convergencia. De estos destacan la Municipalidad Distrital de la Victoria (676,7%), MD de San Martín de Porres (480,4%) en Lima; Municipalidad Provincial de Chiclayo (464,1%), MD de Eten Puerto (394,9%) y MD Jose Leonardo Ortiz (394,8%) en Lambayeque, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

<sup>18</sup> Cabe indicar que la MD de Yacus está sujeta a la regla fiscal de Resultado Primario no Negativo.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía**GLs: Evaluación de la regla fiscal de SDT y metas de convergencia al 2T2016**

Nº	Departamento	Municipalidad	2015		2T2016		Meta de Convergencia (MC) 2016	
			SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	SDT/Prom. ICT %	Cumplimiento con relación a la Regla	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
1	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	669,7	No Cumple	676,7	No Cumple	571,5	No Cumple
2	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	449,3	No Cumple	480,4	No Cumple	414,1	No Cumple
3	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	450,9	No Cumple	464,1	No Cumple	394,5	No Cumple
4	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO	369,3	No Cumple	394,9	No Cumple	308,0	No Cumple
5	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	367,5	No Cumple	394,8	No Cumple	300,4	No Cumple
6	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	355,5	No Cumple	382,0	No Cumple	289,1	No Cumple
7	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	352,8	No Cumple	363,9	No Cumple	294,6	No Cumple
8	CALLAO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	370,9	No Cumple	362,2	No Cumple	330,7	No Cumple
9	APURÍMAC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	371,8	No Cumple	358,8	No Cumple	224,0	No Cumple
10	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA	340,6	No Cumple	340,7	No Cumple	275,6	No Cumple
11	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN	378,3	No Cumple	334,7	No Cumple	310,3	No Cumple
12	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI	297,8	No Cumple	320,4	No Cumple	210,1	No Cumple
13	PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINYAHUARCO	272,6	No Cumple	275,9	No Cumple	220,9	No Cumple
14	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	279,4	No Cumple	272,0	No Cumple	100,0	No Cumple
15	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	296,9	No Cumple	259,8	No Cumple	225,7	No Cumple
16	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU	257,2	No Cumple	258,1	No Cumple	234,7	No Cumple
17	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	260,3	No Cumple	252,1	No Cumple	249,7	No Cumple
18	TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA	203,7	No Cumple	249,6	No Cumple	193,5	No Cumple
19	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	231,7	No Cumple	244,9	No Cumple	217,1	No Cumple
20	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	261,8	No Cumple	243,1	No Cumple	234,8	No Cumple
21	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	222,0	No Cumple	218,9	No Cumple	193,2	No Cumple
22	ICA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	210,0	No Cumple	208,8	No Cumple	171,3	No Cumple
23	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	212,7	No Cumple	184,3	No Cumple	141,5	No Cumple
24	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	182,0	No Cumple	178,2	No Cumple	152,9	No Cumple
25	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	169,1	No Cumple	174,6	No Cumple	160,7	No Cumple
26	ANCASH	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE	173,2	No Cumple	173,2	No Cumple	164,5	No Cumple
27	APURÍMAC	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIRHUA	3,0	Si Cumple	168,3	No Cumple	100,0	No Cumple
28	LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO	136,0	No Cumple	163,7	No Cumple	113,3	No Cumple
29	PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYAN	170,9	No Cumple	158,2	No Cumple	100,0	No Cumple
30	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	184,4	No Cumple	153,1	No Cumple	142,1	No Cumple
31	ANCASH	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO	139,9	No Cumple	145,8	No Cumple	132,9	No Cumple
32	PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	110,6	No Cumple	143,6	No Cumple	100,0	No Cumple
33	CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACMARCA	135,6	No Cumple	143,1	No Cumple	128,9	No Cumple
34	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC	128,8	No Cumple	134,6	No Cumple	122,4	No Cumple
35	JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAS	133,9	No Cumple	134,2	No Cumple	100,0	No Cumple
36	LA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA	162,7	No Cumple	128,1	No Cumple	100,0	No Cumple
37	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	134,8	No Cumple	122,8	No Cumple	115,8	No Cumple
38	CALLAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	107,7	No Cumple	120,8	No Cumple	100,0	No Cumple
39	LAMBAYEQUE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN	185,8	No Cumple	119,6	No Cumple	100,0	No Cumple
40	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	119,9	No Cumple	118,5	No Cumple	106,5	No Cumple
41	HUÁNUCO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	123,0	No Cumple	117,4	No Cumple	100,0	No Cumple
42	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)	117,4	No Cumple	117,2	No Cumple	100,0	No Cumple
43	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	116,3	No Cumple	114,3	No Cumple	100,0	No Cumple
44	HUANCAYA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHECA	94,4	Si Cumple	108,7	No Cumple	100,0	No Cumple
45	TUMBES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	99,3	Si Cumple	106,1	No Cumple	100,0	No Cumple
46	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO	105,0	No Cumple	104,4	No Cumple	100,0	No Cumple
47	JUNÍN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICCHE	281,7	No Cumple	103,1	No Cumple	100,0	No Cumple
48	LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	89,9	Si Cumple	101,8	No Cumple	100,0	No Cumple

*Nota: Estimado es el ratio establecido para la meta de convergencia.**Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.***V. Medidas Correctivas**

En cumplimiento de los establecido en el numeral 8.4 del artículo 8° de la LFRTF y del numeral 15.2 del artículo 15 del Reglamento de la LFRTF, 31 de mayo del presente año se publicó la Resolución Ministerial N° 175-2016-EF/15 mediante el cual se aprobó el listado de 9 GRs y 134 GLs sujetos a medidas correctivas por haber incumplido alguna de las reglas fiscales y sus respectivas metas de convergencia, establecidas en el IMGF.

De los 9 GRs sujetos a medidas correctivas, 8 GRs incumplieron la regla fiscal de saldo de deuda total y su respectiva meta de convergencia. Al 2T2016, solo 3 GRs continuarán incumpliendo sus metas de convergencia establecidas para el año 2016 y en consecuencia, por segundo año consecutivo, estarían sujetos a medidas correctivas.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

### Relación de GRs sujetos a medidas correctivas que incumplieron la RF de SDT

Nro	Gobiernos Regionales	2015				2T2016			
		Ratio 2015 SDT/Prom ICT t-4	Meta de convergencia	cumplimiento a la RF	cumplimiento a la MC	Ratio 2T2016 SDT/Prom ICT t-4	Meta de convergencia	cumplimiento a la RF	cumplimiento a la MC
1	HUANUCO	137,63	120,86	No Cumple	No Cumple	125,66	114,82	No Cumple	No Cumple
2	SAN MARTIN	136,57	116,41	No Cumple	No Cumple	124,93	110,59	No Cumple	No Cumple
3	LAMBAYEQUE	118,55	117,25	No Cumple	No Cumple	110,31	111,39	No Cumple	Si Cumple
4	MOQUEGUA	107,76	100,00	No Cumple	No Cumple	92,45	100,00	No Cumple	Si Cumple
5	LA LIBERTAD	107,51	100,00	No Cumple	No Cumple	113,66	100,00	No Cumple	No Cumple
6	PUNO	104,38	100,00	No Cumple	No Cumple	95,70	100,00	No Cumple	Si Cumple
7	HUANCABELICA	100,80	100,00	No Cumple	No Cumple	88,87	100,00	No Cumple	Si Cumple
8	APURIMAC	100,12	100,00	No Cumple	No Cumple	90,82	100,00	No Cumple	Si Cumple

Fuente: DGCP/MEF, SUNAT y SBS.

Con relación a los 134 GLs sujetos a medidas correctivas, 42 GLs incumplieron la regla fiscal de saldo de deuda total y su respectiva meta de convergencia. Al 2T2016, solo 38 GLs continuarían incumpliendo sus metas de convergencia establecidas para el año 2016 y en consecuencia, por segundo año consecutivo, estarían sujetos a medidas correctivas.

### Relación de GLs sujetos a medidas correctivas que incumplieron la RF de SDT

Nro	Departamento	Entidad	2015				2T2016			
			Ratio 2015 SDT/Prom ICT t-4	Meta de convergencia	cumplimiento a la RF	cumplimiento a la MC	Ratio 2T2016 SDT/Prom ICT t-4	Meta de convergencia	cumplimen to a la RF	cumplimien to a la MC
1	LIMA	MD LA VICTORIA	669,7	601,6	No Cumple	No Cumple	676,7	571,5	No Cumple	No Cumple
2	LIMA	MD SAN MARTIN DE PORRES	449,3	435,9	No Cumple	No Cumple	480,4	414,1	No Cumple	No Cumple
3	LAMBAYEQUE	MP CHICLAYO	450,9	415,3	No Cumple	No Cumple	464,1	394,5	No Cumple	No Cumple
4	LAMBAYEQUE	MD ETEN PUERTO	369,3	324,2	No Cumple	No Cumple	394,9	308,0	No Cumple	No Cumple
5	LAMBAYEQUE	MD JOSE LEONARDO ORTIZ	367,5	316,2	No Cumple	No Cumple	394,8	300,4	No Cumple	No Cumple
6	CALLAO	MD BELLAVISTA	355,5	304,3	No Cumple	No Cumple	382,0	289,1	No Cumple	No Cumple
7	CALLAO	MD CARMEN DE LA LEGUA REYNC	352,8	310,1	No Cumple	No Cumple	363,9	294,6	No Cumple	No Cumple
8	CALLAO	MP CALLAO	370,9	348,1	No Cumple	No Cumple	362,2	330,7	No Cumple	No Cumple
9	APURIMAC	MP ABANCAY	371,8	235,8	No Cumple	No Cumple	358,8	224,0	No Cumple	No Cumple
10	LAMBAYEQUE	MD ZAÑA	340,6	290,1	No Cumple	No Cumple	340,7	275,6	No Cumple	No Cumple
11	LAMBAYEQUE	MD ETEN	378,3	326,6	No Cumple	No Cumple	334,7	310,3	No Cumple	No Cumple
12	LAMBAYEQUE	MD PICSI	297,8	221,1	No Cumple	No Cumple	320,4	210,1	No Cumple	No Cumple
13	PASCO	MD TINYAHUARCO	272,6	232,5	No Cumple	No Cumple	275,9	220,9	No Cumple	No Cumple
14	LIMA	MD PUEBLO LIBRE	279,4	100,0	No Cumple	No Cumple	272,0	100,0	No Cumple	No Cumple
15	LAMBAYEQUE	MD REQUE	296,9	237,6	No Cumple	No Cumple	259,8	225,7	No Cumple	No Cumple
16	LAMBAYEQUE	MD MONSEFU	257,2	247,1	No Cumple	No Cumple	258,1	234,7	No Cumple	No Cumple
17	LIMA	MD BARRANCO	231,7	228,6	No Cumple	No Cumple	244,9	217,1	No Cumple	No Cumple
18	LIMA	MD MAGDALENA DEL MAR	261,8	247,2	No Cumple	No Cumple	243,1	234,8	No Cumple	No Cumple
19	LIMA	MD COMAS	222,0	203,4	No Cumple	No Cumple	218,9	193,2	No Cumple	No Cumple
20	ICA	MP ICA	210,0	180,3	No Cumple	No Cumple	208,8	171,3	No Cumple	No Cumple
21	LIMA	MD EL AGUSTINO	212,7	149,0	No Cumple	No Cumple	184,3	141,5	No Cumple	No Cumple
22	LIMA	MD SAN JUAN DE MIRAFLORES	182,0	160,9	No Cumple	No Cumple	178,2	152,9	No Cumple	No Cumple
23	LAMBAYEQUE	MD LA VICTORIA	169,1	100,0	No Cumple	No Cumple	174,6	160,7	No Cumple	No Cumple
24	LA LIBERTAD	MD LAREDO	136,0	119,3	No Cumple	No Cumple	163,7	113,3	No Cumple	No Cumple
25	PASCO	MD TICLACAYAN	170,9	100,0	No Cumple	No Cumple	158,2	100,0	No Cumple	No Cumple
26	LIMA	MD VILLA MARIA DEL TRIUNFO	184,4	149,5	No Cumple	No Cumple	153,1	142,1	No Cumple	No Cumple
27	PASCO	MD HUARIACA	110,6	100,0	No Cumple	No Cumple	143,6	100,0	No Cumple	No Cumple
28	LIMA	MD RIMAC	128,8	100,0	No Cumple	No Cumple	134,6	122,4	No Cumple	No Cumple
29	JUNIN	MD QUILCAS	133,9	100,0	No Cumple	No Cumple	134,2	100,0	No Cumple	No Cumple
30	LA LIBERTAD	MD FLORENCIA DE MORA	162,7	100,0	No Cumple	No Cumple	128,1	100,0	No Cumple	No Cumple
31	LIMA	MD CHACLACAYO	134,8	121,9	No Cumple	No Cumple	122,8	115,8	No Cumple	No Cumple
32	CALLAO	MD LA PERLA	107,7	100,0	No Cumple	No Cumple	120,8	100,0	No Cumple	No Cumple
33	LAMBAYEQUE	MD TUMAN	185,8	100,0	No Cumple	No Cumple	119,6	100,0	No Cumple	No Cumple
34	LIMA	MD JESUS MARIA	119,9	112,1	No Cumple	No Cumple	118,5	106,5	No Cumple	No Cumple
35	HUANUCO	MP HUANUCO	123,0	103,5	No Cumple	No Cumple	117,4	100,0	No Cumple	No Cumple
36	LIMA	MD LURIGANCHO (CHOSICA)	117,4	100,0	No Cumple	No Cumple	117,2	100,0	No Cumple	No Cumple
37	LIMA	MD SURQUILLO	116,3	100,0	No Cumple	No Cumple	114,3	100,0	No Cumple	No Cumple
38	JUNIN	MD CHICCHE	281,7	100,0	No Cumple	No Cumple	103,1	100,0	No Cumple	No Cumple
39	AMAZONAS	MD SOLOCO	207,0	100,0	No Cumple	No Cumple	37,2	100,0	Si Cumple	Si Cumple
40	APURIMAC	MD SAN PEDRO DE CACHORA	129,1	100,0	No Cumple	No Cumple	13,3	100,0	Si Cumple	Si Cumple
41	AMAZONAS	MD JALCA GRANDE	100,0	100,0	No Cumple	No Cumple	3,4	100,0	Si Cumple	Si Cumple
42	JUNIN	MD HUAYUCACHI	160,7	100,0	No Cumple	No Cumple	2,3	100,0	Si Cumple	Si Cumple

1/ De conformidad con la Tercera Disposición Complementaria y Modificatoria de la Ley N° 30291, por no remitir el Informe Multianual de gestión Fiscal.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## VI. Anexos

**Tabla N°1**  
**Gobiernos Regionales: Regla fiscal de Saldo de Deuda Total al 2T2016**

Nº Gobiernos Regionales	SDT			Ratio			Cumplimiento con relación a la Regla			Meta de Convergencia (MC) 2016	
	Millones de S/.			%						Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC
	2015	1T2016	2T2016	2015	1T2016	2T2016	2015	1T2016	2T2016		
1 LA LIBERTAD	1 296	1 304	1 427	107,5	106,4	113,7	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	100,0
2 PIURA	1 105	1 115	1 070	95,4	94,9	89,3	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0
3 CAJAMARCA	1 105	1 112	1 064	95,1	93,5	87,1	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0
4 PUNO	1 068	1 079	1 023	104,4	103,4	95,7	No Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple	100,0
5 SAN MARTIN	967	972	930	136,6	133,8	124,9	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	110,6
6 AREQUIPA	944	947	950	97,5	95,7	93,3	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0
7 JUNIN	837	841	773	92,4	90,6	81,4	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0
8 CUSCO	826	829	721	57,0	57,6	48,6	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0
9 LAMBAYEQUE	813	820	801	118,6	116,3	110,3	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	111,4
10 HUANUCO	797	803	764	137,6	135,0	125,7	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	114,8
11 ANCASH	605	610	629	56,6	56,2	56,8	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0
12 LORETO	559	563	561	57,4	56,9	55,5	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0
13 HUANCAVELICA	541	546	506	100,8	98,6	88,9	No Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	100,0
14 APURIMAC	486	488	463	100,1	98,2	90,8	No Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	100,0
15 AMAZONAS	438	440	405	118,9	115,9	103,4	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Si Cumple	122,3
16 UCAYALI	362	364	370	80,2	79,4	79,5	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0
17 TUMBES	349	353	354	106,5	106,8	108,7	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Si Cumple	126,5
18 AYACUCHO	318	320	265	43,2	42,6	34,3	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0
19 DEL CALLAO	321	320	398	41,5	41,0	49,9	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0
20 TACNA	297	297	283	80,8	79,6	74,6	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0
21 LIMA	295	296	300	36,5	36,0	36,0	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0
22 MOQUEGUA	292	293	258	107,8	107,1	92,5	No Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple	100,0
23 PASCO	196	197	159	67,3	66,6	51,9	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0
24 ICA	102	103	88	15,0	14,9	12,6	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0
25 MADRE DE DIOS	54	54	41	35,8	35,3	26,4	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0
26 MM LIMA	6	6	0	25,5	25,4	2,5	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>14 979</b>	<b>15 073</b>	<b>14 603</b>	<b>82,9</b>	<b>81,6</b>	<b>77,3</b>					

Fuente: DGCP-MEF, SIAF-MEF, SUNAT, SBS.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

**Tabla N°2**  
**Gobiernos Locales: Regla Fiscal de 30 GLs con mayor Saldo de Deuda Total al 2T2016**

Nº	Departamento	Municipalidad	SDT			Ratio			Cumplimiento con relación a la Regla			Meta de Convergencia (MC) 2016	
			Millones de S/			%			Regla				
			2015	1T2016	2T2016	2015	1T2016	2T2016	2015	1T2016	2T2016	Meta anual %	Cumplimiento con relación a la MC %
1	CALLAO	MP CALLAO	965	969	960	370,9	385,7	960,5	No Cumple	No Cumple	No Cumple	330,7	No Cumple
2	LIMA	MP LIMA	654	651	631	50,7	50,7	631,0	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
3	LIMA	MD LA VICTORIA	551	555	563	669,7	665,6	563,5	No Cumple	No Cumple	No Cumple	571,5	No Cumple
4	LAMBAYEQUE	MP CHICLAYO	450	455	464	450,9	455,4	464,5	No Cumple	No Cumple	No Cumple	394,5	No Cumple
5	LIMA	MD SAN MARTIN DE PORRES	416	454	459	449,3	490,3	459,3	No Cumple	No Cumple	No Cumple	414,1	No Cumple
6	ANCASH	MP SANTA - CHIMBOTE	202	203	203	173,2	174,8	202,5	No Cumple	No Cumple	No Cumple	164,5	No Cumple
7	LIMA	MD SAN JUAN DE LURIGANCHO	187	188	193	139,0	142,7	193,1	No Cumple	No Cumple	No Cumple	144,4	Si Cumple
8	AREQUIPA	MP AREQUIPA	154	154	155	122,7	123,1	155,2	No Cumple	No Cumple	No Cumple	120,8	Si Cumple
9	CALLAO	MD BELLAVISTA	147	149	154	355,5	381,3	154,2	No Cumple	No Cumple	No Cumple	289,1	No Cumple
10	LIMA	MD COMAS	148	150	153	222,0	220,8	152,7	No Cumple	No Cumple	No Cumple	193,2	No Cumple
11	ICA	MP ICA	143	144	144	210,0	211,2	144,2	No Cumple	No Cumple	No Cumple	171,3	No Cumple
12	ICA	MP PISCO	139	140	140	424,8	438,9	140,0	No Cumple	No Cumple	No Cumple		
13	TACNA	MD ILABAYA	117	117	140	203,7	210,0	139,6	No Cumple	No Cumple	No Cumple	193,5	No Cumple
14	LIMA	MD ATE - VITARTE	110	110	116	75,8	75,4	115,7	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
15	LIMA	MD INDEPENDENCIA	105	106	106	260,3	257,6	106,0	No Cumple	No Cumple	No Cumple	249,7	No Cumple
16	LIMA	MD SAN JUAN DE MIRAFLORES	102	103	106	182,0	182,6	105,8	No Cumple	No Cumple	No Cumple	152,9	No Cumple
17	CALLAO	MD CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	95	96	98	352,8	355,0	98,2	No Cumple	No Cumple	No Cumple	294,6	No Cumple
18	LAMBAYEQUE	MD JOSE LEONARDO ORTIZ	91	93	97	367,5	382,2	96,6	No Cumple	No Cumple	No Cumple	300,4	No Cumple
19	LIMA	MD VILLA MARIA DEL TRIUNFO	113	114	95	184,4	190,1	95,3	No Cumple	No Cumple	No Cumple	142,1	No Cumple
20	LIMA	MD PUEBLO LIBRE	93	93	94	279,4	275,6	93,7	No Cumple	No Cumple	No Cumple	100,0	No Cumple
21	LAMBAYEQUE	MP FERREÑAFE	94	96	93	601,4	608,4	93,1	No Cumple	No Cumple	No Cumple		
22	LIMA	MD BREÑA	85	86	88	392,9	397,4	88,0	No Cumple	No Cumple	No Cumple	511,5	Si Cumple
23	LIMA	MD MAGDALENA DEL MAR	92	83	84	261,8	252,3	84,4	No Cumple	No Cumple	No Cumple	234,8	No Cumple
24	APURÍMAC	MP ABANCAY	88	88	84	371,8	383,5	84,2	No Cumple	No Cumple	No Cumple	224,0	No Cumple
25	LIMA	MD LURIGANCHO (CHOSICA)	81	82	81	117,4	117,0	80,8	No Cumple	No Cumple	No Cumple	100,0	No Cumple
26	PIURA	MP TALARA - PARÍÑAS	77	79	77	92,6	96,7	77,0	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
27	MOQUEGUA	MP MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	67	67	75	51,4	52,3	75,1	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
28	LIMA	MD CHORRILLOS	68	68	74	86,1	88,3	74,1	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	100,0	Si Cumple
29	LIMA	MD JESUS MARIA	70	70	72	119,9	115,4	71,5	No Cumple	No Cumple	No Cumple	106,5	No Cumple
30	LIMA	MP HUARAL	78	78	71	185,6	186,7	71,0	No Cumple	No Cumple	No Cumple		
<b>TOTAL</b>			<b>10 969</b>	<b>11 029</b>	<b>10 627</b>	<b>60,5</b>	<b>61,9</b>	<b>0,0</b>					

Nota: 38 municipios no están sujetos a evaluación de la regla fiscal.

Fuente: DGCP-MEF, SIAF-MEF, SUNAT, SBS.

*El anexo detallado del avance respecto a la regla fiscal del Saldo de Deuda Total y las metas de convergencia para cada Gobierno Regional y Local se publica en la página web del MEF conjuntamente con el presente reporte.*

**Tabla N°3**  
**GRs: 20 primeras entidades con mayor monto de Deuda Real, por tipo de deuda al 2T2016**

Nro	Entidad	Gobiernos Regionales	Tipo de deuda			
			DSP	Fraccionada	No declarada	Deuda Real
1	REGION HUANUCO-EDUCACION	HUANUCO	0	0	571	571
2	REGION LAMBAYEQUE-EDUCACION CHICLAYO	LAMBAYEQUE	3	0	503	506
3	REGION PIURA-EDUCACION	PIURA	1	0	350	351
4	REGION PUNO-EDUCACION PUNO	PUNO	0	0	327	328
5	REGION HUANCAYA-EDUCACION	HUANCAYA	0	0	312	312
6	REGION CUSCO-EDUCACION	CUSCO	0	0	300	300
7	REGION CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA	CAJAMARCA	0	0	252	252
8	REGION LA LIBERTAD-EDUCACION	LA LIBERTAD	1	0	244	245
9	REGION TUMBES-EDUCACION	TUMBES	1	0	217	218
10	REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC	APURIMAC	0	0	194	194
11	REGION UCAYALI-EDUCACION	UCAYALI	0	0	187	187
12	REGION LORETO-EDUCACION	LORETO	3	0	174	176
13	REGION SAN MARTIN-EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	SAN MARTIN	0	0	166	166
14	REGION PIURA-EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	PIURA	3	0	162	165
15	REGION SAN MARTIN-EDUCACION BAJO MAYO	SAN MARTIN	0	0	150	150
16	REGION ANCASH-EDUCACION SANTA	ANCASH	0	0	146	146
17	REGION CAJAMARCA-EDUCACION CHOTA	CAJAMARCA	1	0	141	142
18	REGION PIURA-SALUD	PIURA	0	0	122	122
19	REGION MOQUEGUA-EDUCACION	MOQUEGUA	0	0	105	105
20	REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN	PUNO	0	0	97	97
<b>TOTAL</b>			<b>44</b>	<b>0</b>	<b>7 552</b>	<b>7 596</b>

Nota: DSP: Declaración sin Pago

Fuente: SBS.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice Ministerio  
de Economía

## GLs: 20 primeras entidades con mayor monto de Deuda Real, por tipo de deuda al 2T2016

Nro	MUNICIPALIDADES	DEPARTAMENTO	Tipo de deuda Millones S/			Deuda Real
			DSP	Fraccionada	No declarada	
1	MP DEL CALLAO	CALLAO	48	4	125	177
2	MD DE LA VICTORIA	LIMA	28	131	12	172
3	MD DE SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	48	4	85	137
4	MP DE CHICLAYO	LAMBAYEQUE	43	0	60	103
5	MD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	29	0	72	101
6	MD DE BELLAVISTA	CALLAO	35	0	63	98
7	MP DE PISCO	ICA	8	47	42	97
8	MP DE SANTA - CHIMBOTE	ANCASH	30	21	34	86
9	MP DE ICA	ICA	34	0	43	77
10	MD DE INDEPENDENCIA	LIMA	26	2	35	63
11	MD DE COMAS	LIMA	21	29	12	62
12	MD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	CALLAO	11	1	37	49
13	MD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	LIMA	17	1	31	49
14	MP DE HUARAL	LIMA	19	27	2	48
15	MP DE FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	6	0	41	47
16	MP DE TUMBES	TUMBES	1	0	42	43
17	MP DE TALARA - PARIÑAS	PIURA	26	13	3	42
18	MD DE MAGDALENA DEL MAR	LIMA	9	17	15	41
19	MP DE ZARUMILLA	TUMBES	5	29	3	37
20	MD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	LIMA	20	3	8	30
<b>Total</b>			<b>812</b>	<b>692</b>	<b>1 346</b>	<b>2 850</b>

Nota: DSP: Declaración sin Pago

Fuente: SBS.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Vice Ministerio  
de Economía

## ANEXO